



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.092/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N°685**, de fecha 02 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Ato Hospicio; **Resolución Exenta N°234**, de fecha 02 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; **Memorando N° 4727**, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la modificación del convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la modificación del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", suscrito el 25 de septiembre de 2023 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Ato Hospicio; **Resolución Exenta N°234**, de fecha 02 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)